

A DESPACHO: 20 de noviembre de 2020, informando que por reparto nos correspondió conocer la anterior comisión remitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Popayán Cauca. Sírvase proveer. -

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO SUSTANCIACION No 1403

Popayán Cauca, 20 de noviembre de dos mil veinte 2020.

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
RADICADO: 2019-02309

AUXILIESE Y DEVUELVA SE

En la forma y términos indicados en la anterior comisión conferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Popayán Cauca, en consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al Señor **JUAN ANTONIO CARDENAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1114831083, del Oficio Numero DESAJPOGCC20-2324 de fecha 16 de octubre de 2020 librado dentro del Proceso de Cobro Coactivo Nro. 19001129000020170123700 adelantado en contra del mencionado.

Cumplase. -

La Juez

GLADYS VILLAREAL CARREÑO

MDMNT
2020-2309

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

3956937f0f868621a586912ccb2813f5ea580ea467fb6f8b9a2add951846d7

c3

Documento generado en 20/11/2020 10:57:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>